



Resolución Ministerial N° 0452 -2007-ED

Lima, 12 OCT. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, acuerdan celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia entre las partes, en el marco de la política educativa nacional, con la finalidad de coadyuvar a la recuperación de las instituciones educativas afectadas por el fuerte sismo producido el 15 de agosto de 2007, en la Región Ica;

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Secretario General, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

